



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos 023/2023**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (**968,00€**), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de dotar crédito para atender la contratación del coordinador de seguridad y salud de la obra de "Urbanización de la parcela de equipamiento público del Centro de Mayores San Benito". Esta obra está subvencionada por la Diputación Provincial de Cádiz, dentro del Plan Extraordinario de Inversiones Dipu-Inver 2022, en la cuantía de 100.000,00 €, equivalente al presupuesto de ejecución de las obras, sin incluir el coordinador, que tiene que ser financiado por este Ayuntamiento.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorra:*

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe €
16	23110	22699	Otros gastos diversos – Serv. Gnrales. Acc. Social	968,00
Total Minoración				968,00

B. *Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:*

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe €
16	23133	60979	Urbanización parcela equipamiento público Centro de Mayores Día San Benito- Centro Día Mayores Zona Norte	968,00
Total Incremento				968,00

	Código Cifrado de Verificación: JN2US350L3D0HW6		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	06/03/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/2390			




Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2023, prórroga 2022, y visto el informe de intervención de fecha 3 de marzo de 2023, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número 023/2023, en el vigente presupuesto, por importe total de 968,00 euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: JN2US350L3D0HW6
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
	FECHA 06/03/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/2390	